



PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES

Conceptualización

La seguridad escolar es el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos requeridos para que los miembros de la comunidad educativa puedan participar de un ambiente seguro.

Algunos conceptos a tener en cuenta:

- a. Autocuidado: capacidad que tiene cada estudiante de tomar decisiones que dicen relación con su vida, su cuerpo, su bienestar y su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar su seguridad y prevenir riesgos.
- b. Prevención de riesgos: son el conjunto de medidas para anticiparse y minimizar un daño que podría ocurrir en el Colegio.
- c. Accidente: Es toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de la realización de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o la muerte.
- d. Accidente a causa de los estudios: cuando el accidente se relacione directamente con los estudios, por ejemplo una caída en clases de Educación Física.
- e. Accidente con ocasión de los estudios: cuando el accidente es ocasionado por una causa indirecta, por ejemplo, cuando un estudiante sufre un accidente caminando hacia el baño.
- f. Acción insegura: es toda acción de parte de una persona que puede provocar un accidente, por ejemplo: correr con los ojos vendados.
- g. Condición insegura: es cuando el riesgo está presente en la infraestructura del Colegio, por ejemplo: vías de evacuación no señalizadas.

Comité de Seguridad Escolar:

Este estará encargado de canalizar la participación de las distintas entidades presentes en el espacio local del Colegio. Este comité es el encargado de coordinar las acciones de autocuidado y prevención de riesgos en la comunidad educativa, promoviendo la participación de todos los actores.

Integrantes:

- Director o algún integrante del Equipo Directivo, quien será el presidente del comité
- Representante de profesores
- Representante de estudiantes
- Representante del Centro de Padres, Madres y Apoderados
- Representante de los asistentes de la educación

Gravedad de los accidentes:

- a. Accidente Leve: se refiere a aquellos que solo requieren la atención primaria de heridas superficiales o golpes suaves.
- b. Accidente menos Grave: son aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza, esguince.
- c. Accidente Grave: son aquellos que requieren atención médica inmediata como caídas de altura, golpes fuertes en cabeza, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos. Hay riesgo de vida.

Estrategias de prevención

Se podrá realizar alguna(s) de las siguientes estrategias, la cual debe considerar a los diferentes actores de la comunidad educativa:

1. El Colegio dará a conocer su plan de prevención de accidentes, en atención a su infraestructura y características particulares.
2. Anualmente se evaluará, en el Comité de la buena convivencia, los accidentes acaecidos y se revisarán las posibles medidas de prevención de los mismos.
3. Se identificará a las y los estudiantes que cuenten con seguros privados de atención, y en caso que corresponda, el centro asistencial de salud al que deberán ser trasladados. Muchos alumnos tienen un Seguro de Accidente en la Clínica Santa María y en Clínica Indisa. Los que no están asegurados en forma particular, poseen por derecho propio el seguro del Estado para ser atendidos en los Servicios de Urgencia Institucionales. Para los efectos del CUS corresponden el Hospital Calvo Mackenna (menores de 14 años) y Hospital Salvador (mayores de 14 años).
4. Cuando sucede un accidente escolar, la enfermera realiza la evaluación y consideraciones sobre la lesión y si procede, la derivación a un centro sanitario. En estos casos se contactará a los papás para informar de la situación y son ellos los responsables de trasladar al alumno al lugar que corresponda: clínica donde este asegurado, hospital o consulta médica.

Etapas

Etapas: Activación

Responsables: Encargado de convivencia escolar, equipo de orientación y/o adulto a cargo del estudiante accidentado.

Plazos: Dentro de la jornada en que se produjo el accidente.

Acciones:

1. Cualquier integrante de la comunidad educativa tiene el deber de auxiliar a otro integrante de la comunidad que ha sufrido un accidente, sin embargo, la responsabilidad de activar este protocolo de accidentes escolares será del adulto a cargo del estudiante.
2. En caso de que un estudiante sufra un accidente escolar, deberá dar cuenta de ello en el instante al adulto a su cargo en caso de que su salud se lo permita, o bien, cualquier otro miembro de la comunidad deberá dar aviso al adulto a cargo.
3. El adulto a cargo del estudiante accidentado deberá informar inmediatamente al equipo directivo y al encargado de enfermería.
4. El equipo directivo junto al encargado de enfermería evaluará el grado de gravedad del accidente distinguiendo si hay riesgo de vida del estudiante o no. Si la hay se llamará a una ambulancia para que sea trasladado al centro asistencial, de lo contrario deberá trasladarlo el apoderado o trabajadores del Colegio si no fuera posible la rápida asistencia del apoderado.

5. El Colegio tendrá un registro que permita identificar a las y los estudiantes que cuenten con seguros privados de atención, y en caso que corresponda, el centro asistencial de salud al que deberán ser trasladados.

Simultáneamente un profesional del Colegio contacta a los padres o familiar más cercano, informando lo ocurrido y acordando dónde será trasladado el alumno. Lo ideal es que el traslado se realice en la ambulancia de la institución aseguradora: Clínica Santa María, Clínica Indisa o SAMU, según corresponda.

6. El alumno afectado es trasladado al centro asistencial que corresponda acompañado de un profesional del CUS en ausencia de un familiar directo, hasta que los papás se hagan presente. En los traumatismos cráneo-cefálicos severos, con o sin pérdida de conciencia el alumno permanecerá sin moverse hasta que llegue una ambulancia con los elementos de inmovilización necesarios para su traslado.

7. Frente a una enfermedad del estudiante se contactará al apoderado para informarle que debe retirar al estudiante.

8. El adulto que estaba a cargo del estudiante al momento de la ocurrencia del accidente registrará la información de éste, siendo oportunidad del Director levantar acta del seguro escolar.

Esta información podrá ser compartida con el Comité de Seguridad Escolar, responsable de implementar políticas con el fin de realizar una labor de prevención de accidentes a futuro.

Etapa: Comunicación a los padres y/o apoderados

Responsables: Encargado de convivencia escolar, equipo de orientación y/o adulto a cargo del estudiante accidentado.

Plazos: Dentro de la jornada en que se produjo el accidente.

Acciones

1. El encargado de convivencia y/o equipo de orientación comunicará la activación del protocolo y de los hechos que la motivaron a los padres y/o apoderados del o las y los estudiantes involucrados, personalmente.

2- Los padres y/o apoderados serán citados para el más breve plazo posible a través de un llamado telefónico o mensaje de texto al teléfono que tuvieran registrado. Con todo, siempre se enviará un correo electrónico al menos a uno de ellos, siempre que hubieran consignado uno. Si no se lograra un contacto telefónico, ni consta un correo electrónico se enviará un correo certificado a su domicilio a más tardar al día hábil siguiente.

3. De la reunión se dejará registro en libro de clases y su contenido podrá constar en un acta separada.

4. En la misma reunión el Director del Colegio levantará el acta del seguro escolar, para que el estudiante sea beneficiario de dicha atención financiada por el Estado, en caso que corresponda. Esta oportunidad de levantar el acta del seguro escolar, podría ocurrir en otro momento diferente a este, dependiendo de las circunstancias del accidente y siempre y cuando su gravedad lo amerite.

<u>Etapa: Traslado a centro asistencial</u>
Responsables: Encargado de convivencia escolar, equipo de orientación y/o equipo directivo.
Plazos: Dentro de la jornada en que se produjo el accidente.
Acciones:
<p>1. Si hay riesgo de vida del estudiante.</p> <p>Cualquier miembro del equipo directivo llamará a una ambulancia. El encargado de enfermería aplicará los primeros auxilios. En el mismo momento se contactará al apoderado del estudiante para comunicarle lo sucedido y su deber de acompañar a su pupilo.</p> <p>2. No hay riesgo de vida del estudiante pero requiere atención médica.</p> <p>El equipo directivo dispondrá el contacto con el apoderado o los contactos de emergencia de la forma más expedita posible para que se presente al Colegio a retirar al estudiante para trasladarlo al centro asistencial. Si el apoderado no pudiera llegar en menos de una hora o manifestará su imposibilidad de hacerlo, el encargado señalado por Dirección trasladará al centro asistencial, pertinente, más cercano. Además, se informará al apoderado inmediatamente para que pueda acompañar a su pupilo en dicho centro.</p>
<u>Etapa: Recolección de antecedentes</u>
Responsables: Encargado de convivencia escolar, equipo de orientación y/o adulto a cargo del estudiante accidentado.
Plazos: 6 días hábiles contados desde que se tomó conocimiento del hecho.
Acciones:
<p>1. Reunir antecedentes generales que permitan contextualizar la situación, tales como: revisar el libro de clases, entrevistar a profesores u otros actores relevantes.</p> <p>2. Emitir informe para efectos de que el Comité de Seguridad Escolar realice una labor de prevención de accidentes, y además para comunicar al apoderado los detalles del accidente de su pupilo.</p>

<u>Etapa: Seguimiento y cierre</u>
Responsables: Encargado de convivencia escolar, equipo de orientación y/o adulto a cargo del estudiante accidentado.
Plazos: 6 días hábiles contados desde que se tomó conocimiento del hecho.
Acciones
<p>1. Realizadas las acciones, se comunicará a los apoderados el cierre del protocolo y el informe del accidente.</p>

2. *Cuando el estudiante esté de alta el apoderado debe traer documento de atención médica, e informar sobre su situación.*